**RESOLUCION IM Nº 84/2020**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA MODIFICATORIA AL CONTRATO CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019 "CONSTRUCCION DE PUENTE SOBRE ARROYO POTI´Y ENTRE BARRIO ESPIRITU SANTO DE CAMBYRETA Y BARRIO FÁTIMA DE ENCARNACIÓN" - ID Nº 356.640.**

Cambyretá, 30 de enero de 2020.-

**VISTO**:

La solicitud presentada por la Dirección de Obras y Proyectos de la Municipalidad de Cambyretá, mediante la cual solicita la ampliación del Contrato CO N° 01/2019, con la Empresa ÑANE MBA´E EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS, y; ----------

**CONSIDERANDO**:

**Que**, por Resolución IM Nº 868/2019 se ha adjudicado el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019 PARA LA "CONSTRUCCION DE PUENTE DE HORMIGON ARMADO SOBRE EL ARROYO POTIY ENTRE BARRIO ESPIRITU SANTO DE CAMBYRETA Y BARRIO FATIMA DE ENCARNACION" - ID Nº 356.640 – PLURIANUAL, a la Empresa a ÑANE MBA´E EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS del Arq. Jaime Beczko, con RUC Nº 510052-6; ----------

**Que**, la Dirección de Obras y Proyectos de la Municipalidad de Cambyretá, ha solicitado la ampliación del contrato CO N° 01/2019, por el monto de Gs. 42.936.704 (guaraníes cuarenta y dos millones novecientos treinta y seis mil setecientos cuatro), para la realización de trabajos para elevación de la estructura de la base del puente, no contemplado en el proyecto inicial de la obra;

**Que**, la Unidad Operativa de Contrataciones ha evaluado la solicitud de la Dirección de Obras y Proyectos, en referencia al Contrato N° 01/2019, para la "CONSTRUCCION DE PUENTE SOBRE ARROYO POTI´Y ENTRE BARRIO ESPIRITU SANTO DE CAMBYRETÁ Y BARRIO FÁTIMA DE ENCARNACIÓN" - ID Nº 356.640, considerando que el pedido se encuentra plenamente justificado, y que el monto solicitado se encuentra dentro del parámetro establecido en el artículo 62 de la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", por lo que recomienda realizar una adenda modificatoria de monto por Gs. Gs. 42.936.704 (guaraníes cuarenta y dos millones novecientos treinta y seis mil setecientos cuatro); ----------

**Que**, la Junta Municipal, por Resolución JM N° 06/2020, APRUEBA LA ADENDA MODIFICATORIA AL CONTRATO CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019 "CONSTRUCCION DE PUENTE SOBRE ARROYO POTI´Y ENTRE BARRIO ESPIRITU SANTO DE CAMBYRETÁ Y BARRIO FÁTIMA DE ENCARNACIÓN" - ID Nº 356.640; ----------

**Que**, de conformidad al artículo 62 de la Ley 2.051/03, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", como así mismo el artículo 51 inciso "t," de la Ley Nº 3.966/10 "ORGÁNICA MUNICIPAL": *efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislación vigente, como así mismo aquellas que emerjan de las funciones municipales;* ----------

**POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CAMBYRETÁ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES:**

**RESUELVE**:

**Art. 1º) APROBAR,** la **Adenda Modificatoria** al **Contrato Concurso de Ofertas N° 01/2019 "CONSTRUCCION DE PUENTE SOBRE ARROYO POTI´Y ENTRE BARRIO ESPIRITU SANTO DE CAMBYRETÁ Y BARRIO FÁTIMA DE ENCARNACIÓN" - ID Nº 356.640",** adjudicado a la firma ÑANE MBA´E EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS**,** del Arq. Jaime Beczko, con RUC Nº 510052-6, para la realización de trabajos para la elevación de la estructura de la base del puente, no contemplado en el proyecto inicial de la obra, por el monto por **Gs. 42.936.704** (guaraníes cuarenta y dos millones novecientos treinta y seis mil setecientos cuatro); ----------

Luz Martina Gayo
Secretaria General
Municipalidad de Cambyretá

Francisco Javier Perez
Intendente

**Art. 2°) COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

*Sra. Luz Marina Gauto Sotelo*
*Secretaria General*

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

*Sr. Francisco Javier Pereira Rieve*
*Intendente Municipal*

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA
Junta Municipal
Periodo 2015 - 2020
TEL. (071)- 205059 - ITAPUA - PARAGUAY

# RESOLUCIÓN J. M. Nº 06/2020

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA MODIFICATORIA AL CONTRATO CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019 "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE SOBRE ARROYO POTI`Y ENTRE BARRIO ESPÍRITU SANTO DE CAMBYRETÁ Y BARRIO FÁTIMA DE ENCARNACIÓN"-ID Nº 356.640.**

VISTO:

La Nota IM Nº 24/2020 del Ejecutivo Municipal, presentada en Secretaría de la Junta Municipal en fecha 20 de enero del presente año; y,

CONSIDERANDO:

Que, las documentaciones de la Adenda Modificatoria al Contrato Concurso de Ofertas Nº 01/2019 "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE SOBRE ARROYO POTI`Y ENTRE BARRIO ESPÍRITU SANTO DE CAMBYRETÁ Y BARRIO FÁTIMA DE ENCARNACIÓN"-ID Nº 356.640; ha sido girada a la Comisión Asesora de Legislación, como así también a la de Hacienda y Presupuesto, para su estudio conveniente.-

Que, la Comisión de Hacienda y Presupuesto conjuntamente con Asesoría Contable, luego del estudio y análisis realizado a las documentaciones en relación a la Adenda Modificatoria al Contrato Concurso de Ofertas Nº 01/2019 "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE SOBRE ARROYO POTI`Y ENTRE BARRIO ESPÍRITU SANTO DE CAMBYRETÁ Y BARRIO FÁTIMA DE ENCARNACIÓN"-ID Nº 356.640, manifiestan su conformidad por las siguientes razones:

- Se Ajusta a lo establecido en el art. 62 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
- La Municipalidad de Cambyretá dispone de Disponibilidad Presupuestaria para realizar la ampliación de Gs. 42.936.704, (Guaraníes: cuarenta y dos millones novecientos treinta y seis mil setecientos cuatro).
- El Memorando de la Dirección de Obras en su primer párrafo justifica el motivo de la la solicitud, y considerando que si no se aprueba la adenda, la altura del puente será menor al originalmente previsto.-

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 28 de Enero de 2020, la Comisión de Hacienda y Presupuesto, recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal Aprobar la Adenda Modificatoria al Contrato Concurso de Ofertas Nº 01/2019 "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE SOBRE ARROYO POTI`Y ENTRE BARRIO ESPÍRITU SANTO DE CAMBYRETÁ Y BARRIO FÁTIMA DE ENCARNACIÓN"-ID Nº 356.640.-

**POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE CAMBYRETÁ REUNIDA EN CONCEJO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.-**

## RESUELVE

**ART. 1º: APROBAR** la Adenda Modificatoria al Contrato Concurso de Ofertas Nº 01/2019 "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE SOBRE ARROYO POTI`Y ENTRE BARRIO ESPÍRITU SANTO DE CAMBYRETÁ Y BARRIO FÁTIMA DE ENCARNACIÓN"-ID Nº 356.640.-

**ART. 2º.: COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Francisco Javier Pereira
Intendente
Municipalidad de Cambyreta

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETÁ
SECRETARIA JUNTA MUNICIPAL

Lic. Mirian Román
Secretaria General
Junta Municipal

Luz Marina Gauto
Secretaria General
Municipalidad de Cambyreta

Juan Alberto Báez M.
Presidente Junta Municipal
Municipalidad de Cambyreta

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA
Junta Municipal
Período 2015 - 2020
TEL. (071)- 205059 - ITAPUA - PARAGUAY

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CAMBYRETÁ, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-**

Sr. Silvia Rossana Román
Secretaria General Junta Municipal

Sr. Juan Alberto Báez
Presidente Junta Municipal

**PROMULGUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN**

**Cambyretá, 30 de Enero del 2020.**

Sra. Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

Sr. Francisco Javier Pereira R.
Intendente Municipal